AFP HABITAT
Seguridad y Confianza

Santiago, 29 de marzo de 2010
GG N° 328

2010030028866
29/03/2010 - 13:18 Operador: ESALINAS
Nro. Inscrip:51 - División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: Adjunta Opiniones de
Directores/OPA AFP Habitat.

Señor Superintendente:

En relación a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones efectuada por la sociedad Inversiones La Construcción Limitada por la totalidad de las acciones emitidas por AFP Habitat S.A., damos cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 letra c) de la Ley de Mercado de Valores, adjuntando las opiniones individuales de los directores de AFP Habitat S.A. señores José Antonio Guzmán Matta, Jaime Humberto López Mesa, María Teresa Infante Barros, Luis Nario Matus, Patricio Mena Barros, Graciela Serrano, Richard Kouyoumdjian Inglis, Patrick Muzard Le Minihy de la Villehervé y Eugenio Gabriel Cáceres Contreras.

Atentamente,

Cristián Rodríguez Allendes
Gerente General

JMVL/jvr
cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores- Bolsa de Valores de Valparaíso
IM Trust S.A. Corredores de Bolsa
Inversiones La Construcción Limitada
Superintendencia de Pensiones

Señores Accionistas

Santiago, 27 de Marzo de 2010

AFP Habitat S.A.

Presente

Ref: Informe sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de AFP Habitat S.A. por Inversiones La Construcción Limitada.

En relación a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones por la totalidad de las acciones emitidas por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. (la "Oferta"), efectuada por Inversiones La Construcción Limitada (el "Oferente"), en mi calidad de Presidente del Directorio de AFP Habitat S.A., de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del Artículo 207 de la Ley Nº18.045, vengo en informar mi opinión sobre la Oferta, en los términos siguientes:

1.- Consideraciones Generales

En los avisos de 22 de Marzo de 2010, publicados en los diarios "El Mercurio de Santiago" y "La Tercera", la sociedad Inversiones La Construcción Limitada ha ofrecido adquirir 1.000.000.000 de acciones de AFP Habitat S.A., representativas del 100% de las acciones emitidas por AFP Habitat S.A., en el precio de $315 por acción, conforme a los términos que se indican en los mencionados avisos y en el prospecto de la Oferta que el Oferente ha puesto a disposición de los accionistas.

La sociedad Inversiones La Construcción Limitada es controlada por la "Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A." ("Invesco S.A.") y esta última es controlada por la Cámara Chilena de la Construcción A.G. ("CCHC").

AFP Habitat S.A. es controlada por la sociedad Inversiones Previsionales S.A. (INPRESA).

2.- Relación con el Controlador y el Oferente y eventual interés en la Oferta.

Respecto a lo anterior puedo señalar lo siguiente:

a) Fui elegido Director de AFP Habitat S.A. con los votos de su controlador, es decir de INPRESA.
b) Al suscrito le ha correspondido desempeñar diversos cargos en la CCHC, siendo elegido Presidente de ella entre 1989 y 1990. Actualmente tengo el carácter de Consejero en dicha Asociación Gremial.
c) Asimismo he desempeñado el cargo de Director de Invesco S.A. entre los años 2000 y 2006.
d) No tengo otra relación con el oferente que las señaladas precedentemente.
e) No soy accionista de AFP Habitat S.A.
f) No tengo interés personal y directo en el resultado de la Oferta, distinto de los que pudieren derivarse de las relaciones declaradas anteriormente.

3.- Opinión sobre la Oferta.

A efectos de tomar una decisión sobre la Oferta, resulta conveniente considerar los siguientes aspectos:

a) El precio de $315 por acción, que se anticipó en el hecho esencial comunicado por la AFP Habitat S.A. el 22 de Enero de 2010, es producto de un contrato suscrito entre los socios de INPRESA mediante el cual Citigroup Chile S.A. acuerda vender a Invesco S.A. la totalidad de la participación indirecta que posee en AFP Habitat S.A. (40,23%) en dicho precio y en el marco de una Oferta Pública de Acciones (OPA) lanzada por una filial de Invesco S.A. creada para tal efecto.
b) Como consecuencia de dicho contrato, una filial de la CCHC pasará a tener el control de, al menos, el 80,46% de AFP Habitat. S.A.
c) El precio de $315 por acción obedecía al porcentaje transado de la AFP y a una estimación de las partes acerca de las perspectivas de largo plazo de la Compañía, atendidos los factores de estabilidad y competencia que introdujo en la industria la Reforma Previsional aprobada en 2009, así como la licitación de nuevos afiliados que comenzará a regir desde 2010.
d) Dicho precio era, al momento de cerrarse el contrato, alrededor de $55 inferior al precio de mercado.
e) Aun después de los dividendos distribuidos con cargo a utilidades retenidas y con cargo al ejercicio 2009, pagados a contar del 12 de Marzo pasado, el precio de la Oferta continúa

siendo inferior al precio promedio de mercado de la acción de los últimos meses.

f) Dado que Citigroup Chile S.A. tiene comprometida su participación en la OPA, la participación de los demás accionistas no alterará sustantivamente la estructura de propiedad ni los términos de administración de AFP Habitat S.A.
g) La participación en la OPA de accionistas distintos de Citigroup Chile S.A., podría reducir la liquidez del mercado de las acciones de la Compañía.

Como consecuencia de las consideraciones anteriores, aun cuando el precio de mercado es superior a valor de la Oferta, lo que no aconsejaría aceptarla, la decisión de cada accionista debe adoptarse en función de sus propias necesidades de liquidez, de las alternativas que visualicen en el mercado y de su propia apreciación de las perspectivas de la industria y del espacio que ocupará AFP Habitat S.A. en aquella.

4.- Consideraciones finales

Por último debo señalar que la opinión que emito en cumplimiento del mandato legal, no puede estimarse en forma alguna como una sugerencia o consejo para aceptar o rechazar la Oferta. Será de exclusiva responsabilidad de cada accionista evaluar y asesorarse adecuadamente en los aspectos legales, económicos, financieros, tributarios u otros, que le permitan adoptar una decisión informada y conveniente a sus intereses.

Sin otro particular los saluda muy atentamente

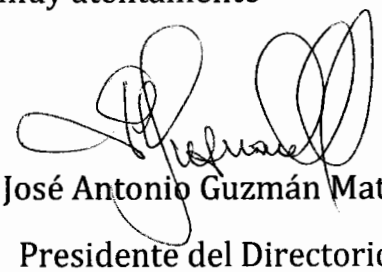

José Antonio Guzmán Matta

Presidente del Directorio

Bogotá, 24 de marzo de 2010

Señores
Accionistas de Administradora
de Fondos de Pensiones Habitat S.A.

REF: Oferta pública de adquisición de acciones emitidas por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. por parte de Inversiones La Construcción Limitada.

Señores accionistas:

Hago referencia a la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") efectuada por Inversiones La Construcción Limitada (el "Oferente") mediante publicaciones de fecha 22 de marzo de 2010 en los diarios El Mercurio y La Tercera, que tiene como objeto adquirir 1.000.000.000 de acciones emitidas por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. ("Habitat") que corresponden al 100% de las acciones emitidas por esta última, a un precio de $315 por acción.

En mi carácter de director de Habitat, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 207, letra (c), de la Ley de Mercado de Valores, paso a emitir el siguiente informe con mi opinión acerca de la Oferta.

I. Relación con el Controlador de la Sociedad y el Oferente, e Interés en la Oferta

Fui elegido director a propuesta de Inversiones Previsionales S.A., actualmente Inversiones Previsionales-Uno S.A. tras su división acordada por junta de accionistas de fecha 23 de marzo de 2010. Inversiones Previsionales-Uno S.A. e Inversiones Previsionales-Dos S.A. (nacida de la referida división) son los vehículos a través de los cuales Citigroup Chile S.A. y Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A., en conjunto, ejercen el control sobre Habitat mediante un acuerdo de actuación conjunta.

Actualmente me desempeño como Presidente, de Citi Colfondos (en Colombia), sociedad relacionada con Citigroup Chile S.A.

En cuanto a mi relación con el Oferente, hago presente que: (i) el Oferente es una sociedad relacionada a Inversiones y Servicios La Construcción S.A.; y (ii) con fecha 22 de enero de 2010 Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A., Citigroup Chile S.A. e Inversiones Previsionales S.A., suscribieron un *Acuerdo Marco para la Enajenación y Adquisición de Participación en Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A.*, por el cual se acordó, entre otras disposiciones, la realización de la Oferta y la obligación de Citigroup Chile S.A. de concurrir a vender en ella las acciones que indirectamente posee en Habitat, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones.

No soy accionista de Habitat y, aparte de lo indicado anteriormente, no tengo interés en la Oferta.

II. Opinión sobre la Oferta

En mi opinión, la Oferta podría resultar conveniente para aquellos accionistas que estén considerando disponer de sus acciones y hacer líquida su inversión hoy. Si bien es cierto que el precio de la Oferta no representa premio por control, y es inferior al precio de mercado de la acción de Habitat al efectuar la Oferta, el que según definición legal era de $422,79, la decisión de los accionistas de concurrir o no a la Oferta debería también tomar en cuenta que tras la aceptación de la oferta por Citigroup Chile S.A. que se encuentra comprometida, la suma de la participación de Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A. (a través de Inversiones Previsionales-Dos S.A.) e Inversiones La Construcción Limitada, ambas controladas por la Cámara Chilena de la Construcción A.G., ascenderá 80,42%. Por ello, una vez concluida la Oferta, y dependiendo de los accionistas que la acepten, el número de acciones que se transan efectivamente en las bolsas de valores puede verse reducido considerablemente, circunstancia que puede afectar la liquidez de la acción.

III. Consideraciones Finales

Hago presente a los accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente las formulo sobre la base de los antecedentes descritos, en mi carácter de director de Habitat, y por así exigirlo la ley.

También debo hacer presente que mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de Habitat. En efecto, para tal circunstancia, sugiero a los señores accionistas, si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, tanto en sus aspectos

legales, financieros, tributarios u otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen más conveniente a sus respectivos intereses.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

JAIME HUMBERTO LOPEZ MESA
Presidente
Citi Colfondos

cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Inversiones La Construcción Limitada (Oferente)
IM Trust S.A. Corredores de Bolsa (Administrador de la Oferta)

Santiago, 24 de Marzo de 2010

Sres.
Accionistas
AFP Habitat S.A.
P R E S E N T E

REF.: Oferta Pública de Adquisición de Acciones de AFP Habitat S.A. por Inversiones La Construcción Ltda.

Señores Accionistas:

Me refiero a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de AFP Habitat S.A. por la Cámara Chilena de la Construcción (C.Ch.C.) –a través de la sociedad Inversiones La Construcción Limitada- representativas del 100% de las acciones de AFP.

El aviso de inicio de la Oferta fue publicado en los diarios EL Mercurio y La Tercera el día lunes 22 de marzo de 2010 y su prospecto está disponible en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros. En los avisos, la sociedad Inversiones La Construcción Limitada ha ofrecido adquirir 1.000.000.000 de acciones de AFP Habitat S.A., representativas del 100% de las acciones emitidas por AFP Habitat S.A., en el precio de $315 por acción, conforme a los términos que se indican en los mencionados avisos y en el prospecto de la Oferta que el Oferente ha puesto a disposición de los accionistas.

La sociedad Inversiones La Construcción Limitada es controlada por la "Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A." ("Invesco S.A.") y ésta última, es controlada por la Cámara Chilena de la Construcción A.G. ("CCHC").
AFP Habitat S.A. es controlada por la sociedad Inversiones Previsionales S.A. (INPRESA)

En mi carácter de Directora de AFP Habitat S.A. y en vista de lo dispuesto en el art. 207, letra c) de la ley 18.045 de Mercado de Valores, que me obliga a emitir una opinión fundada acerca de la conveniencia de la Oferta para los accionistas de AFP Habitat, paso a emitir el siguiente Informe:

A. Declaraciones previas

1. Soy directora de AFP Habitat S.A. desde 1996.
2. He sido elegida como directora con votos de los accionistas controladores de Habitat.
3. Soy directora independiente de AFP Habitat, careciendo de cualquier vínculo patrimonial, profesional o familiar con los accionistas controladores y personas relacionadas con ellos.
4. No tengo acuerdo alguno con los demás accionistas de AFP Habitat y no tengo interés especial en la Oferta distinto de mi interés como Directora.

B. Opinión

Luego de haber analizado los términos y condiciones de la Oferta, en mi calidad de Directora de AFP Habitat considero que –por las razones que expongo más adelante- en las actuales circunstancias, la Oferta no parece tener elementos que me permitan considerarla como conveniente para los accionistas, salvo que expongo a continuación:

1. El precio de la Oferta de $315 por cada acción, que se anticipó en el hecho esencial comunicado por la AFP Habitat S.A. el 22 de enero de 2010, era y continúa siendo inferior al precio promedio de mercado de los últimos meses.

2. La acción de AFP Habitat es de muy baja presencia bursátil y de no muy fácil liquidez.

3. La Oferta comprende el 100% de las acciones en que se divide el capital de AFP Habitat -no considerando mecanismos de prorrateo- por lo que los accionistas de la AFP pueden vender en ella todas las acciones que deseen.

4. Cabe tener presente que dado que el comportamiento, valorización y liquidez futura de las acciones y su mercado, no son posibles de anticipar ni garantizar, la evaluación de la conveniencia de venta de las acciones debiera -por tanto- tener relación –principalmente- con el precio, liquidez y la necesidad de venta del accionista.

Conclusión: En las actuales circunstancias, la Oferta no parece tener elementos que me permitan considerarla como conveniente para los accionistas, salvo que ellos quisieran privilegiar y asegurarse la liquidez que ella proporciona. Sin embargo, en este último evento, los accionistas tendrían hasta el término de la

vigencia de la Oferta la posibilidad de ofrecer sus acciones en el mercado.

C. Consideraciones finales

Debo hacer presente a los accionistas que las opiniones señaladas precedentemente, las formulo en base a las condiciones de la OPA, en mi carácter de Directora de AFP Habitat y por exigirlo así la ley.
Asimismo, hago presente que esta opinión no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de la AFP, lo cual debe ser decidido por cada accionista en base a sus antecedentes.

M. Teresa Infante Barros
Directora
AFP Habitat S.A.

cc:
Superintendencia de Pensiones
Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores
Inversiones La Construcción Limitada (oferente)
IM Trust S.A. Corredores de Bolsa (administrador de la oferta)

Santiago, 25 de Marzo de 2010.

Señores
Accionistas
AFP Habitat S.A.
Presente

Ref. Oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones de AFP Habitat S.A. formulada por Inversiones La Construcción S.A.

Señores Accionistas:

En cumplimiento de la obligación que la letra c/ del artículo 207 de la Ley 18.045 impone a los directores de las sociedades emisoras de acciones que sean objeto de una oferta pública de adquisición de acciones (OPA), consistente en emitir un informe escrito sobre la conveniencia de la respectiva oferta para los accionistas, me permito expresar lo siguiente:

ANTECEDENTES.

1.- El 22 de Marzo en curso se publicó en los diarios "El Mercurio" de Santiago y "La Tercera" el aviso de inicio de la OPA de la referencia. Según sus términos, que constan tanto de dicho aviso como en el respectivo prospecto, INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA ofrece adquirir la totalidad de las acciones emitidas por la Administradora de Fondos Pensiones Habitat S.A. (AFP HABITAT) en el precio de $ 315 por acción, pagadero al tercer día hábil bursátil siguiente al día en que el accionista entregue su aceptación de venta junto con los demás documentos que se requieren para perfeccionar dicha aceptación; en la medida que (i) el oferente o el administrador de la OPA haya verificado que la documentación recibida se ajusta a los términos y condiciones de la oferta; y (ii) AFP Habitat inscriba las respectivas acciones a nombre del oferente en el Registro de Accionistas. La oferta tiene el carácter de irrevocable y no está sujeta a condiciones.

2.- INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA es controlada por la "Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A." ("Invesco S.A."). Esta última, a su vez, es controlada por la Cámara Chilena de la Construcción A.G. ("CCHC").

RELACIONES CON EL OFERENTE Y SUS CONTROLADORES.

3.- Al suscrito le ha correspondido desempeñar diversos cargos en la CCHC, y fue designado Presidente Nacional de ella en el período 2006-2008. Actualmente desempeño el cargo de Past President en dicha asociación gremial.

Además, desde el año 2006 he sido director de INVESCO S.A., fui Presidente de su directorio entre los años 2006 y 2008 y, desde el mes de septiembre de 2008, desempeño el cargo de Vicepresidente del mismo. También soy apoderado de INVESCO S.A. y, en esa calidad, me ha correspondido representar a INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA en diversos actos y contratos relacionados con la OPA de la referencia y con su financiamiento.

4.- A proposición de Inversiones Provisionales S.A. (actual accionista controlador de AFP HABITAT) y con los votos de dicha Sociedad, fui designado en el cargo de director de AFP HABITAT, en los cupos que corresponde nombrar a Invesco S.A. conforme a los acuerdos de los accionistas de Inversiones Provisionales S.A.

INTERÉS EN LA OPERACIÓN.

5.- Salvo las relaciones indicadas en los puntos 3 y 4 anteriores y de mi obligación de velar por el interés de las entidades en las cuales participo, el suscrito no tiene interés alguno en la OPA de la referencia.

OPINIÓN.

6.- La OPA que ha formulado INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA es en cumplimiento de las obligaciones asumidas por Invesco S.A. en el contrato que celebró el 22 de Enero de 2010 con Citigroup Chile S.A. (CCSA), esto es, entre los únicos accionistas de Inversiones Provisionales S.A., y ésta última, por el cual se convino la venta del 40,23% de participación indirecta que CCSA detenta en AFP HABITAT, la cual sería adquirida por una filial de Invesco S.A., en el marco de una OPA que lanzaría al efecto por el 100% de las acciones emitidas por AFP HABITAT.

La realización de esta OPA se hace de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente y en conformidad con la Superintendencia de AFP.

El precio que se ofrece en la OPA ($ 315 por acción) fue convenido en el expresado contrato, en una negociación directa entre los miembros del controlador de AFP HABITAT, lo cual nos permite presumir que dicho precio le resultaba atractivo a ambas partes, considerando los motivos y circunstancias que cada cual tuvo para convenirlo.

7.- Sin embargo, es mi opinión que el referido precio podría no resultar conveniente para aquellos accionistas minoritarios que puedan obtener liquidez para sus acciones en el mercado, por cuanto el precio que se ofrece en la OPA es inferior al precio que las acciones emitidas por AFP HABITAT tienen y han tenido en los últimos meses, conforme a las transacciones efectuadas en el mercado bursátil, aún deduciéndole el dividendo de $ 55 por acción distribuido el 12 de Marzo en curso. Cabe señalar que los montos transados se han incrementado notoriamente en relación al que existía históricamente. Por lo tanto es de esperar que las acciones de la sociedad mantengan su presencia bursátil.En ese escenario los accionistas minoritarios tendrían un mercado líquido para vender sus acciones. En razón de ello, no se divisa razón alguna por la cual los señores accionistas debieran vender sus acciones en la OPA, en circunstancias que podrían actualmente hacerlo en el mercado a un precio superior, salvo que tuvieren la intención de disponer de sus acciones y

quisieren asegurarse la liquidez de las mismas. Sin embargo, en este último evento, hasta el término de la vigencia de la OPA podrían participar en la misma, de modo que hasta esa fecha tendrían la posibilidad de ofrecer libremente sus acciones en el mercado.

CONSIDERACIONES FINALES.

8.- Hago presente a los señores accionistas que la opinión contenida en la presente la emito sólo en mi calidad de director de AFP HABITAT y en cumplimiento del mandato que me impone la ley. Mi parecer no puede estimarse, ni directa o indirectamente, como una sugerencia o consejo para vender o no las acciones de AFP HABITAT, sea en la OPA o fuera de ella. Es de responsabilidad de cada accionista evaluar y, si lo considera necesario, asesorarse convenientemente respecto de su participación en la OPA, como asimismo, estudiar las distintas implicancias que, en cada caso en particular, implicaría una eventual venta de sus acciones en la misma, a fin de adoptar informadamente la decisión que estime más convenientes a sus propios intereses.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Luis Nario Matus
Director
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A.

c.c. Superintendencia de Pensiones
Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores
Inversiones La Construcción Limitada (Oferente)
IM Trust S.A. Corredores de Bolsa (Administrador de la Oferta)

Santiago, 25 de Marzo de 2010.-

Señores
Accionistas
AFP Habitat S.A.
Presente

Ref. Oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones de AFP Habitat S.A. formulada por Inversiones La Construcción S.A.

Señores Accionistas:

En cumplimiento de la obligación que la letra c/ del artículo 207 de la Ley 18.045 impone a los directores de las sociedades emisoras de acciones que sean objeto de una oferta pública de adquisición de acciones (OPA), consistente en emitir un informe escrito sobre la conveniencia de la respectiva oferta para los accionistas, me permito expresar lo siguiente:

ANTECEDENTES.

1.- El 22 de Marzo en curso se publicó en los diarios "El Mercurio" de Santiago y "La Tercera" el aviso de inicio de la OPA de la referencia. Según sus términos, que constan tanto de dicho aviso como en el respectivo prospecto, INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA ofrece adquirir la totalidad de las acciones emitidas por la Administradora de Fondos Pensiones Habitat S.A. (AFP HABITAT) en el precio de $ 315 por acción, pagadero al tercer día hábil bursátil siguiente al día en que el accionista entregue su aceptación de venta junto con los demás documentos que se requieren para perfeccionar dicha aceptación; en la medida que (i) el oferente o el administrador de la OPA haya verificado que la documentación recibida se ajusta a los términos y condiciones de la oferta; y (ii) AFP Habitat inscriba las respectivas acciones a nombre del oferente en el Registro de Accionistas. La oferta tiene el carácter de irrevocable y no está sujeta a condiciones.

2.- INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA es controlada por la "Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A." ("Invesco S.A."). Esta última, a su vez, es controlada por la Cámara Chilena de la Construcción A.G. ("CCHC").

RELACIONES CON EL OFERENTE Y SUS CONTROLADORES.

3.- Al suscrito le ha correspondido desempeñar diversos cargos en la CCHC, y fue designado Director de ella en el período 2003-2005. Actualmente desempeño el cargo de Consejero en dicha asociación gremial y soy Presidente de Iconstruye S.A en representación de Invesco S.A.

4.- A proposición de Inversiones Provisionales S.A. (actual accionista controlador de AFP HABITAT) y con los votos de dicha Sociedad, fui designado en el cargo de director de AFP HABITAT, en los cupos que corresponde nombrar a Invesco S.A. conforme a los acuerdos de los accionistas de Inversiones Provisionales S.A.

INTERÉS EN LA OPERACIÓN.

5.- Salvo las relaciones indicadas en los puntos 3 y 4 anteriores y de mi obligación de velar por el interés de las entidades en las cuales participo, el suscrito no tiene otro interés en la OPA de la referencia.

OPINIÓN.

6.- La OPA que ha formulado INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA es en cumplimiento de las obligaciones asumidas por Invesco S.A. en el contrato que celebró el 22 de Enero de 2010 con Citigroup Chile S.A. (CCSA), esto es, entre los únicos accionistas de Inversiones Provisionales S.A., y ésta última, por el cual se convino la venta del 40,23% de participación indirecta que CCSA detenta en AFP HABITAT, la cual sería adquirida por una filial de Invesco S.A., en el marco de una OPA que lanzaría al efecto por el 100% de las acciones emitidas por AFP HABITAT.

El precio que se ofrece en la OPA ($ 315 por acción) fue convenido en el expresado contrato, en una negociación directa entre los miembros del controlador de AFP HABITAT, lo cual nos permite presumir que dicho precio le resultaba atractivo a ambas partes, considerando los motivos y circunstancias que cada cual tuvo para convenirlo.

7.- Sin embargo, el referido precio podría no resultar conveniente para aquellos accionistas minoritarios que puedan tener liquidez para sus acciones en el mercado, por cuanto el precio que se ofrece en la OPA es inferior al precio que las acciones emitidas por AFP HABITAT tienen y han tenido en los últimos meses, conforme a las transacciones efectuadas en el mercado bursátil, aún deduciéndole el dividendo de $ 55 por acción distribuido el 12 de Marzo en curso. Además, cabe señalar que los montos transados de estas acciones se ha incrementado notoriamente en relación al que existía históricamente, de modo que razonablemente las acciones de la sociedad debieran mantener su presencia bursátil y los accionistas minoritarios tener un mercado líquido para vender sus acciones. En razón de ello, no se divisa razón alguna por la cual los señores accionistas debieran vender sus acciones en la OPA, en circunstancias que podrían actualmente hacerlo en el mercado a un precio superior, salvo que tuvieren la intención de disponer de sus acciones y quisieren asegurarse la liquidez de las mismas. Sin embargo, en este último evento, hasta el término de la vigencia de la OPA podrían participar en la misma, de modo que hasta esa fecha tendrían la posibilidad de ofrecer libremente sus acciones en el mercado.

CONSIDERACIONES FINALES.

8.- Hago presente a los señores accionistas que la opinión contenida en la presente la emito sólo en mi calidad de director de AFP HABITAT y en cumplimiento del mandato que me impone la ley. Mi parecer no puede estimarse, ni directa o indirectamente, como una sugerencia o consejo para vender o no las acciones de AFP HABITAT, sea en la OPA o fuera de ella. Es de responsabilidad de cada accionista evaluar y, si lo considera necesario, asesorarse convenientemente respecto de su participación en

la OPA, como asimismo, estudiar las distintas implicancias que, en cada caso en particular, implicaría una eventual venta de sus acciones en la misma, a fin de adoptar informadamente la decisión que estime más convenientes a sus propios intereses.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Patricio Mena Barros
Director

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A.

cc:
Superintendencia de Pensiones
Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Inversiones La Construcción Limitada (Oferente)
IM Trust S.A. Corredores de Bolsa (Administrador de la oferta)

Santiago, 24 de marzo de 2010

Señores accionistas de
Administradora de Fondos
de Pensiones Habitat S.A.
Presente

Ref: Oferta pública de adquisición de acciones emitidas por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. por parte de Inversiones La Construcción Limitada.

Señores accionistas:

Hago referencia a la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") efectuada por Inversiones La Construcción Limitada (el "Oferente") mediante publicaciones de fecha 22 de marzo de 2010 en los diarios El Mercurio y La Tercera, que tiene como objeto adquirir 1.000.000.000 de acciones emitidas por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. ("Habitat") que corresponden al 100% de las acciones emitidas por esta última, a un precio de $315 por acción.

En mi carácter de directora de Habitat, y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 207, letra (c), de la Ley de Mercado de Valores, paso a emitir el siguiente informe con mi opinión acerca de la Oferta.

I. Relación con el Controlador de la Sociedad y el Oferente, e Interés en la Oferta

Fui elegida directora a propuesta de Inversiones Previsionales S.A., actualmente Inversiones Previsionales-Uno S.A. tras su división acordada por junta de accionistas de fecha 23 de marzo de 2010. Inversiones Previsionales-Uno S.A. e Inversiones Previsionales-Dos S.A. (nacida de la referida división) son los vehículos a través de los cuales Citigroup Chile S.A. y Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A., en conjunto, ejercen el control sobre Habitat mediante un acuerdo de actuación conjunta.

Actualmente me desempeño como Gerente de Producto de Fondo de Pensiones, en Citi Buenos Aires, sociedad relacionada con Citigroup Chile S.A.

En cuanto a mi relación con el Oferente, hago presente que: (i) el Oferente es una sociedad relacionada a Inversiones y Servicios La Construcción S.A.; y (ii) con fecha 22 de enero de 2010 Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A., Citigroup Chile S.A. e Inversiones Previsionales S.A., suscribieron un *Acuerdo Marco para la Enajenación y Adquisición de Participación en Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A.*, por el cual se acordó, entre otras disposiciones, la realización de la Oferta y la obligación de Citigroup Chile S.A. de concurrir a vender en ella las acciones que indirectamente posee en Habitat, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones.

No soy accionista de Habitat y, aparte de lo indicado anteriormente, no tengo interés en la Oferta.

II. Opinión sobre la Oferta

En mi opinión, la Oferta podría resultar conveniente para aquellos accionistas que estén considerando disponer de sus acciones y hacer líquida su inversión hoy. Si bien es cierto que el precio de la Oferta no representa premio por control, y es inferior al precio de mercado de la acción de Habitat al efectuar la Oferta, el que según definición legal era de $422,79, la decisión de los accionistas de concurrir o no a la Oferta debería también tomar en cuenta que tras la aceptación de la oferta por Citigroup Chile S.A. que se encuentra comprometida, la suma de la participación de Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A. (a través de Inversiones Previsionales-Dos S.A.) e Inversiones La Construcción Limitada, ambas controladas por la Cámara Chilena de la Construcción A.G., ascenderá 80,42%. Por ello, una vez concluida la Oferta, y dependiendo de los accionistas que la acepten, el número de acciones que se transan efectivamente en las bolsas de valores puede verse reducido considerablemente, circunstancia que puede afectar la liquidez de la acción.

III. Consideraciones Finales

Hago presente a los accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente las formulo sobre la base de los antecedentes descritos, en mi carácter de director de Habitat, y por así exigirlo la ley.

También debo hacer presente que mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de Habitat. En efecto, para tal circunstancia, sugiero a los señores accionistas, si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, tanto en sus aspectos legales, financieros, tributarios u otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen más conveniente a sus respectivos intereses.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

Graciela Susana Serrano Martínez
Directora
Administradora de Fondos
de Pensiones Habitat S.A.

cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Inversiones La Construcción Limitada (Oferente)
IM Trust S.A. Corredores de Bolsa (Administrador de la Oferta)

Santiago, 24 de marzo de 2010

Señores accionistas de
Administradora de Fondos
de Pensiones Habitat S.A.
Presente

Ref: Oferta pública de adquisición de acciones emitidas por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. por parte de Inversiones La Construcción Limitada.

Señores accionistas:

Hago referencia a la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") efectuada por Inversiones La Construcción Limitada (el "Oferente") mediante publicaciones de fecha 22 de marzo de 2010 en los diarios El Mercurio y La Tercera, que tiene como objeto adquirir 1.000.000.000 de acciones emitidas por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. ("Habitat") que corresponden al 100% de las acciones emitidas por esta última, a un precio de $315 por acción.

En mi carácter de director de Habitat, y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 207, letra (c), de la Ley de Mercado de Valores, paso a emitir el siguiente informe con mi opinión acerca de la Oferta.

I. Relación con el Controlador de la Sociedad y el Oferente, e Interés en la Oferta

Fui elegido director a propuesta de Inversiones Previsionales S.A., actualmente Inversiones Previsionales-Uno S.A. tras su división acordada por junta de accionistas de fecha 23 de marzo de 2010. Inversiones Previsionales-Uno S.A. e Inversiones Previsionales-Dos S.A. (nacida de la referida división) son los vehículos a través de los cuales Citigroup Chile S.A. y Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A., en conjunto, ejercen el control sobre Habitat mediante un acuerdo de actuación conjunta.

Actualmente me desempeño en Citigroup como Director de Finanzas y Administración para Suramérica, sociedad relacionada con Citigroup Chile S.A.

En cuanto a mi relación con el Oferente, hago presente que: (i) el Oferente es una sociedad relacionada a Inversiones y Servicios La Construcción S.A.; y (ii) con fecha 22 de enero de 2010 Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A., Citigroup Chile S.A. e Inversiones Previsionales S.A., suscribieron un *Acuerdo Marco para la Enajenación y Adquisición de Participación en Administradora de Fondos de Pensiones*

Habitat S.A., por el cual se acordó, entre otras disposiciones, la realización de la Oferta y la obligación de Citigroup Chile S.A. de concurrir a vender en ella las acciones que indirectamente posee en Habitat, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones.

No soy accionista de Habitat y, aparte de lo indicado anteriormente, no tengo interés en la Oferta.

II. Opinión sobre la Oferta

En mi opinión, la oferta podría resultar conveniente para aquellos accionistas que estén considerando disponer de sus acciones y hacer líquida su inversión hoy. Si bien es cierto que el precio de la oferta es inferior al precio de mercado de la acción de Habitat al efectuar la oferta, el que según definición legal era de $422,79, la decisión de los accionistas de concurrir o no a la oferta debería también tomar en cuenta que tras la aceptación de la oferta por Citigroup Chile S.A. que se encuentra comprometida, la suma de la participación de Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A. (a través de Inversiones Previsionales-Dos S.A.) e Inversiones La Construcción Limitada, ambas controladas por la Cámara Chilena de la Construcción A.G., ascenderá 80,42%. Por ello, una vez concluida la oferta, y dependiendo de los accionistas que la acepten, el número de acciones que se transan efectivamente en las bolsas de valores puede verse reducido considerablemente, circunstancia que puede afectar la liquidez de la acción. Esta acción ya tiene una liquidez relativamente baja. Si tomamos información relativa a la acción de Habitat desde los sistemas de la bolsa de comercio de Santiago podremos observar que en lo que va del año, solamente se ha transado $9.523.418.520, lo que es equivalente aproximadamente al 2 a 3% del valor bursátil de Habitat para ese espacio de tiempo. El precio para el mismo período ha variado entre $475 y $350. Como indique antes y revisando las cifras en cuestión, mi recomendación y opinión es que esta oferta conviene a los accionistas que quieran liquidar ahora sus acciones, ya que existe un poder de compra para una acción que es poco liquida, y que va a seguir siéndolo producto del compromiso ya asumido por Citigroup Chile S.A..

III. Consideraciones Finales

Hago presente a los accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente las formulo sobre la base de los antecedentes descritos, en mi carácter de director de Habitat, y por así exigirlo la ley.

También debo hacer presente que mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de Habitat. En efecto, para tal circunstancia, sugiero a los señores accionistas, si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, tanto en sus aspectos legales, financieros, tributarios u otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen más conveniente a sus respectivos intereses.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

Richard Kouyoumdjian Inglis
Director
Administradora de Fondos
de Pensiones Habitat S.A.

cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Inversiones La Construcción Limitada (Oferente)
IM Trust S.A. Corredores de Bolsa (Administrador de la Oferta)

Santiago, 25 de marzo de 2010

Señores accionistas de
Administradora de Fondos
de Pensiones Habitat S.A.
Presente

Ref: Oferta pública de adquisición de acciones emitidas por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. por parte de Inversiones La Construcción Limitada.

Señores accionistas:

Hago referencia a la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") efectuada por Inversiones La Construcción Limitada (el "Oferente") mediante publicaciones de fecha 22 de marzo de 2010 en los diarios El Mercurio y La Tercera, que tiene como objeto adquirir 1.000.000.000 de acciones emitidas por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. ("Habitat") que corresponden al 100% de las acciones emitidas por esta última, a un precio de $315 por acción.

En mi carácter de director de Habitat, y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 207, letra (c), de la Ley de Mercado de Valores, paso a emitir el siguiente informe con mi opinión acerca de la Oferta.

I. Relación con el Controlador de la Sociedad y el Oferente, e Interés en la Oferta

Fui elegido director a propuesta de Inversiones Previsionales S.A., actualmente Inversiones Previsionales-Uno S.A. tras su división acordada por junta de accionistas de fecha 23 de marzo de 2010. Inversiones Previsionales-Uno S.A. e Inversiones Previsionales-Dos S.A. (nacida de la referida división) son los vehículos a través de los cuales Citigroup Chile S.A. y Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A., en conjunto, ejercen el control sobre Habitat mediante un acuerdo de actuación conjunta.

Actualmente me desempeño como Gerente General, en Wellness Company S.A , sociedad no relacionada con Citigroup Chile S.A. ni con Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A.

En cuanto a mi relación con el Oferente, hago presente que: (i) el Oferente es una sociedad relacionada a Inversiones y Servicios La Construcción S.A.; y (ii) con fecha 22 de enero de 2010 Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A., Citigroup Chile S.A. e Inversiones Previsionales S.A., suscribieron un *Acuerdo Marco para la*

Enajenación y Adquisición de Participación en Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., por el cual se acordó, entre otras disposiciones, la realización de la Oferta y la obligación de Citigroup Chile S.A. de concurrir a vender en ella las acciones que indirectamente posee en Habitat, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones.

No soy accionista de Habitat y, aparte de lo indicado anteriormente, no tengo interés en la Oferta.

II. Opinión sobre la Oferta

En mi opinión, la Oferta podría resultar conveniente para aquellos accionistas que estén considerando disponer de sus acciones y hacer líquida su inversión hoy. Si bien es cierto que el precio de la Oferta no representa premio por control, y es inferior al precio de mercado de la acción de Habitat al efectuar la Oferta, el que según definición legal era de $422,79, la decisión de los accionistas de concurrir o no a la Oferta debería también tomar en cuenta que tras la aceptación de la oferta por Citigroup Chile S.A. que se encuentra comprometida, la suma de la participación de Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A. (a través de Inversiones Previsionales-Dos S.A.) e Inversiones La Construcción Limitada, ambas controladas por la Cámara Chilena de la Construcción A.G., ascenderá 80,42%. Por ello, una vez concluida la Oferta, y dependiendo de los accionistas que la acepten, el número de acciones que se transan efectivamente en las bolsas de valores puede verse reducido considerablemente, circunstancia que puede afectar la liquidez de la acción.

Si bien el valor de mercado a esta fecha es superior al ofrecido en la OPA, lo que podría indicar que el valor ofrecido no es conveniente, es necesario considerar que, la incorporación de un nuevo actor en el mercado, que tendrá la exclusividad del manejo previsional de todos los nuevos afiliados que se incorporen al sistema de AFP por los próximos 2 años y en condiciones de precio muy inferior al promedio del mercado, pone una gota de incertidumbre en el valor real de la compañía en el largo plazo, lo que hace pensar que el valor ofrecido podría ser atractivo.

III. Consideraciones Finales

Hago presente a los accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente las formulo sobre la base de los antecedentes descritos, en mi carácter de director de Habitat, y por así exigirlo la ley.

También debo hacer presente que mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de Habitat. En efecto, para tal circunstancia, sugiero a los señores accionistas, si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, tanto en sus aspectos legales, financieros, tributarios u otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen más conveniente a sus respectivos intereses.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

Patrick Muzard Le Minihy de la Villeherve
Director
Administradora de Fondos
de Pensiones Habitat S.A.

cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Inversiones La Construcción Limitada (Oferente)
IM Trust S.A. Corredores de Bolsa (Administrador de la Oferta)

Santiago, 25 de Marzo de 2010

Sres.
Accionistas
AFP Habitat S.A.
PRESENTE

REF.: Oferta Pública de Adquisición de Acciones de AFP Habitat S.A. por Inversiones La Construcción Ltda.

Señores Accionistas:

Me refiero a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de AFP Habitat S.A. por la Cámara Chilena de la Construcción (C.Ch.C.) –a través de la sociedad Inversiones La Construcción Limitada- representativas del 100% de las acciones de AFP.

El aviso de inicio de la Oferta fue publicado en los diarios EL Mercurio y La Tercera el día lunes 22 de marzo de 2010 y su prospecto está disponible en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros. En los avisos, la sociedad Inversiones La Construcción Limitada ha ofrecido adquirir 1.000.000.000 de acciones de AFP Habitat S.A., representativas del 100% de las acciones emitidas por AFP Habitat S.A., en el precio de $315 por acción, conforme a los términos que se indican en los mencionados avisos y en el prospecto de la Oferta que el Oferente ha puesto a disposición de los accionistas.

La sociedad Inversiones La Construcción Limitada es controlada por la "Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A." ("Invesco S.A.") y ésta última, es controlada por la Cámara Chilena de la Construcción A.G. ("CCHC").
AFP Habitat S.A. es controlada por la sociedad Inversiones Previsionales S.A. (INPRESA)

En mi carácter de Director Suplente de AFP Habitat S.A. y en vista de lo dispuesto en el art. 207, letra c) de la ley 18.045 de Mercado de Valores, que me obliga a emitir una opinión fundada acerca de la conveniencia de la Oferta para los accionistas de AFP Habitat, paso a emitir el siguiente Informe:

A. Declaraciones previas

1. Soy director suplente de AFP Habitat S.A. desde Abril de 2009.
2. He sido elegido como director suplente con votos de los accionistas controladores de AFP Habitat S.A.
3. Soy director independiente de la AFP, careciendo de cualquier vínculo patrimonial, profesional o familiar con los accionistas controladores y personas relacionadas con ellos.
4. No soy accionista de AFP Habitat S.A.
5. No tengo acuerdo alguno con los demás accionistas de la AFP y no tengo interés especial en la Oferta, distinto de mi interés como Director suplente.

B. Opinión

Luego de haber analizado los términos y condiciones de la Oferta, en mi calidad de Director Suplente de AFP Habitat considero que –por las razones que expongo más adelante- en las actuales circunstancias, la Oferta no parece tener elementos

que me permitan considerarla como conveniente para los accionistas, salvo que ellos quisieran privilegiar y asegurarse la liquidez que ella proporciona. Sin embargo, en este último evento, los accionistas tendrían hasta el término de la vigencia de la Oferta la posibilidad de ofrecer sus acciones en el mercado.

1. El precio de la Oferta de $315 por cada acción, que se anticipó en el hecho esencial comunicado por la AFP Habitat S.A. el 22 de enero de 2010, era y continúa siendo inferior al precio promedio de mercado de los últimos meses.

2. La acción de AFP Habitat es de muy baja presencia bursátil y de no muy fácil liquidez.

3. La Oferta comprende el 100% de las acciones en que se divide el capital de AFP Habitat -no considerando mecanismos de prorrateo- por lo que los accionistas de la AFP pueden vender en ella todas las acciones que deseen.

4. Cabe tener presente que dado que el comportamiento, valorización y liquidez futura de las acciones y su mercado, no son posibles de anticipar ni garantizar, la evaluación de la conveniencia de venta de las acciones debiera -por tanto- tener relación –principalmente- con el precio, liquidez y la necesidad de venta del accionista.

Conclusión: En las actuales circunstancias, la Oferta no parece tener elementos que me permitan considerarla como conveniente para los accionistas, salvo que éstos quisieran privilegiar y asegurarse la liquidez que ella proporciona. Sin embargo, en este último evento, los accionistas tendrían -hasta el término de la vigencia de la Oferta- la posibilidad de ofrecer sus acciones en el mercado.

C. Consideraciones finales

Debo hacer presente a los accionistas que las opiniones señaladas precedentemente, las formulo en base a las condiciones de la OPA, en mi carácter de Director Suplente de AFP Habitat y por exigirlo así la ley.
Asimismo, hago presente que esta opinión no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de la AFP, lo cual debe ser decidido por cada accionista en base a sus antecedentes.

Eugenio Cáceres Contreras
Director Suplente
AFP Habitat S.A.

cc:
Superintendencia de Pensiones
Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores
Inversiones La Construcción Limitada (oferente)
IM Trust S.A. Corredores de Bolsa (administrador de la oferta)